**BOM 17 - Año 7 - SEPTIEMBRE 2019** 

## **Boletín Oficial Municipal**

**VERSIÓN WEB** 

Publicación extractada Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica Dirección de Registro y Legislación







# Índice

### **ÓRGANO EJECUTIVO DECRETOS** 1590/19 a 1607/19 ..... Pág. 1 1608/19 a 1628/19 ..... Pág. 2 1629/19 a 1649/19 ..... Pág. 3 1650/19 a 1670/19 ..... Pág. 4 1671/19 a 1691/19 ..... Pág. 5 1692/19 a 1698/19 ..... Pág. 6 **ÓRGANO EJECUTIVO CONTRATOS** 241/19 a 246/19 ..... Pág. 6 247/19 a 258/19 ...... Pág. 7 259/19 a 260/19 ..... Pág. 8 **ÓRGANO EJECUTIVO RESOLUCIONES** 227/19 a 232/19 ...... Pág. 8 233/19 a 235/19 ..... Pág. 9

ÓRGANO DELIBERATIVO DECRETOS HCD 184/19 a 189/19	. Pág.	9
ÓRGANO DELIBERATIVO ORDENANZA HCD		
0/63/10 a 0/73/10	Pán	a

### **ORGANO EJECUTIVO**

### **DECRETOS**

Decreto 1590/19-02/09/19. Declárese de Interés Municipal la "Segunda Fiesta de la Flor Varelense", a realizarse los días 14 y 15 de Septiembre del año en curso, de 10 a 22 hs, en el en "Parque Recreativo, Cultural y Deportivo Thevenet" sito en Avenida Beata Claudina Thevenet entre las calles Alfonsina Storni y José Arenales, perteneciente al Partido de Florencio Varela, según programa que se acompaña en el Anexo I que forma parte del presente.-

Decreto 1591/19-02/09/19. Otórguese a la Sra. RIBEIRO HORMACHEA JENIFER DAIANA; DNI: 40.428.422 la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 1592/19-02/09/19. Abónese, a la empresa TELECENTRO S. A., la factura B N° 0075-00030173, por la suma de pesos setenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco con cincuenta y dos centavos (72.885,52) por la provisión del servicio de telefonía, cable digitalae internet durante el mes d Agosto del año 2019.-

Decreto 1593/19-02/09/19. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S,A - MOVISTAR- la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$59.301,52) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo a la factura mencionada en el Considerando.-

Decreto 1594/19-02/09/19. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - MOVISTAR- la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 58.589,27) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo a la factura mencionada en el Considerando.-

Decreto 1595/19-02/09/19. Modificase el párrafo tercero del considerando del decreto N°1203/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que, a través de la presentación mencionada se requiere una ayuda económica con el fin de solventar los gastos necesarios en concepto de inscripción, hospedaje y traslados a la provincia mencionada y participar del mundial nombrado en los considerados precedentes".-

Decreto 1596/19-02/09/19. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, La actividad "Conmemoración y Festejo" para Adultos Mayores, en adhesión al Día Internacional de las Personas Adultas Mayores que se celebra el día 11 de Octubre; en el horario de 10:00 a 17:00 horas en las instalaciones del Polideportivo "8 de Noviembre", sito en la calle Bonn N° 555 del barrio Santa Rosa de nuestro Partido.-

Decreto 1597/19-02/09/19. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.463/19 a la 9.469/19 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 9° Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 16 del mismo mes y año.-

Decreto 1598/19-02/09/19. Adjudícase la Licitación Privada N° 32/2019 1er. Llamado, a la firma: J Y F CONSTRUCTORES S.A., por la suma de \$1.680.710,62 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIEZ CON SESENTA Y DOS CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de preadjudicación obrantes a fojas 165 y 170 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1599/19-02/09/19. Adjudícase la Licitación Privada N° 29/2019 1er. Llamado, a la firma: SERVI VIAL S.R.L., por la suma de \$2.603.200,00 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de preadjudicación obrantes a fojas 266 y 270 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1600/19-02/09/19. Adjudícase la Licitación Pública N° 09/2019 ler. Llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$12.802.172,32 (PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de preadjudicación obrantes a fojas 329 y 332 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1601/19-02/09/19. Adjudicase a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. la compra directa N°52/2019, en la suma de \$313.200,00 (PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CON 00/100)

según constancias obrantes en el expediente administrativo a la vista.-

Decreto 1602/19-02/09/19. Adjudicase la Licitación Privada N° 24/2019 ler. Llamado, a la firma: MERIMAT DEL SUR S.R.L., por la suma de \$1.892.956,00 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a foja 53, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1603/19-02/09/19. Adjudicase la Licitación Privada N° 28/2019 1er. Llamado, a la firma: KAVOS S.A., por la suma de \$1.477.476,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de preadjudicación obrantes a fojas 195 y 199 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1604/19-02/09/19. Abónese al agente municipal MARINO NELIDA BEATRIZ, Leg N° 4160, D.N.I. N° 21.115.747, el Subsidio por fallecimiento de su cónyuge, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1605/19-02/09/19. Reubícase a los agentes GODOY VERONICA ALEJANDRA, Leg. N°6666, y CABRERA ALEJANDRO JUAN, Leg. N° 8308, como Operadores de Sala de Monitoreo en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, asignándoles la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 01 de agosto de 2019.-

Decreto 1606/19-02/09/19. Modifícase el artículo 1° del decreto N° 1179/19, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 1°.- Otórgase a partir del 01 de julio de 2019, una "Bonificación por Conducción de Vehículos" para los agentes que cumplan función de choferes, estableciendo los porcentajes que a continuación se detallan, de acuerdo a las responsabilidades y riesgos: (Ver Boletín Suplemento N°17).-

Decreto 1607/19-02/09/19. Desígnase a las personas que a continuación se detallan, a partir de las fechas que en cada caso se indican, como Operador de Sala de Monitoreo, dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 48,00

horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno: (Ver Boletín Suplemento N°17).-

Decreto 1608/19-02/09/19. Reubícase al agente SOTO LUIS EZEQUIEL, Leg. N° 5300, como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales (Categoría 703), en la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 01 de mayo de 2019.-

Decreto 1609/19-02/09/19. Desígnase a FERNANDEZ JULIETA MACARENA, Leg. N° 8370, D.N.I. N° 38,689.607, para desempeñarse como Inspector Técnico por 42,00 horas, semanales, en la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo a partir del 19 de marzo de 2019.-

Decreto 1610/19-02/09/19. Desígnase al agente ALVAREZ NORBERTO ESTEBAN, Leg. N° 2579, como Director de Articulación Territorial, en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de marzo de 2019, con carácter interino.-

Decreto 1611/19-02/09/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Adonay " con domicilio en la calle 33 Darragueira N°234 del Barrio La Sirena, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-5634-A-19.-

Decreto 1612/19-02/09/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Jesús el Pan de Vida " con domicilio en la calle Laguna Iberá N° 520 del Barrio San Rudecindo, Localidad Bosques, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-1332-A-19.-

Decreto 1613/19-02/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/5229/A/2018.- GRANJA (VENTA MINORISTA) ANEXO ALMACÉN (AGUIRRE LIDIA MABEL).-

Decreto 1614/19-02/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/3232/S/2018.- PIZZERÍA (VENTA MINORISTA) SIN CONSUMICIÓN EN EL LUGAR (SAMUDIO RAMIREZ LUCIO ALBERTO).-

Decreto 1615/19-02/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/4201/E/2014.- BAZAR (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE

### PRODUCTOS DE LIBRERÍA Y JUGUETERÍA (ECO NATURAL S.R.L.).-

Decreto 1616/19-02/09/19. Declárese de Interés Municipal el evento tradicional "VARELA MATSURI", el cual se llevará a cabo el próximo día domingo 8 de septiembre del corriente año, a partir de las 10:00 horas en las instalaciones de la entidad mencionada ubicada en Avenida Eva Perón N° 7215 de nuestro Partido.-

Decreto 1617/19-02/09/19. Declárese de Interés Municipal las competiciones del Deporte Federado de Torball que se llevarán a cabo durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año en curso, donde los competidores locales representarán a nuestro Partido en los torneos regionales y nacionales que se desarrollen conforme se detalla en el Anexo 1 que integra el presente.-

Decreto 1618/19-03/09/19. Declárese de Interés municipal la "XXII Jornada de la Red", que organiza el Colegio de Psicólogos de la provincia de Buenos Aires, Distrito XII Quilmes, que se llevará a cabo el día 07 de Septiembre de 2019 a las 9.30 hs., en la Universidad Nacional de Quilmes, sita en la calle Roque Sáenz Peña Nº 352, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes.-

Decreto 1619/19-03/09/19. CRÉASE el "OBSERVATORIO DE LA JUVENTUD DE FLORENCIO VARELA". DISPÓNGASE que el Observatorio de la Juventud de Florencio Varela, funcionará bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y será un espacio abierto para la promoción, debate, tratamiento, articulación y gestión de acciones concernientes a las problemáticas de la juventud en el Partido de Florencio Varela.-

Decreto 1620/19-03/09/19. Adjudícase la Licitación Privada N° 31/2019 ler. Llamado, a la firma: J Y F CONSTRUCTORES S.A., por la suma de \$2.394.588,00 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 157 y 158 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1621/19-03/09/19. Adjudícase la Licitación Privada N° 33/2019 ler. Llamado, a la firma: SERVI VIAL S.R.L., por la suma de \$2.603.664,00 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más

conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de preadjudicación obrantes a fojas 149 y 153 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1622/19-04/09/19. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.470/19 a la 9.473/19 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 9° Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 16 del mismo mes y año; de acuerdo a las constancias obrantes en los Exptes. Adms. N° 4037-2983-M-19; 4037-2532-M-19; 4037-2532-M-19; 4037-2532-M-19.

Decreto 1623/19-04/09/19. DECLARESE de Interés Municipal, la "Entrega de Certificados de Habilitaciones comerciales" impulsado por la Subsecretaría de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno, que se llevará a cabo el día martes 10 de septiembre de 2019 en la Cámara de Comercio de Florencio Varela, sita en calle Bartolomé Mitre N°254 entre Calle Juan Bautista Alberdi y calle Bernardo de Monteagudo, de este partido.-

Decreto 1624/19-05/09/19. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 867,70 (Pesos Ochocientos Sesenta y Siete con 70/100), correspondiente al endoso Nº 40 de la póliza N° 954985.-

Decreto 1625/19-05/09/19. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en la Secretaria de Salud, en el mes de junio del corriente año: (Ver Boletín Suplemento N°17).-

Decreto 1626/19-05/09/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GIRADO ERICA ALEJANDRA, Leg. N° 3191, desde el 11 de julio de 2019, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1627/19-05/09/19. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal GARCIA CAROLINA ANDREA, Leg. N° 5240, D.N.I. N° 27.268.117, quien se desempeñaba como Profesional Grado Asistente por 24,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 24 de julio de 2019.-

Decreto 1628/19-05/09/19. Reubícase al agente municipal VILLALBA ELIN LUZ, D.N.I. N°33.875.457, Leg. N° 3196, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales,

correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de julio de 2019.-

Decreto 1629/19-05/09/19. Reubícase al agente municipal TEMPONE SILVIA NANCY, D.N.I. N°27.274.162, Leg. N° 2510, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de julio de 2019.-

Decreto 1630/19-05/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/4322/N/2019.- PERFUMERÍA (EN FARMACIA) (NUEVO HOSPITAL SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE).-

Decreto 1631/19-06/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/9026/G/2018.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (GUTIERREZ RAMONA DEL VALLE).-

Decreto 1632/19-06/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/4433/V/2016.- LAVADERO AUTOMÁTICO DE ROPA (VALENZUELA MARIANO ABEL).-

Decreto 1633/19-06/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/5940/D/2019.- GRÁFICA (DISEÑO, IMPRESIÓN, PLOTEADOS, CARTELES SIMPLES) (DE MORAIS LIONEL ANDRES).-

Decreto 1634/19-06/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/6702/G/2012.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (GOMEZ ANGEL SANTIAGO).-

Decreto 1635/19-06/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/950/C/2015.- TALLER DE ALINEACIÓN, BALANCEO Y MECÁNICA GENERAL DEL AUTOMOTOR (TIPO V) ANEXO COMERÍA (TIPO II) (CARDOZO LEANDRO JAVIER Y GUEVARA FERNANDO OSCAR S.H).-

Decreto 1636/19-06/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/3748/F/2019.- TIENDA (FIGUEROA MARINA EDITH).-

Decreto 1637/19-06/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la

respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/4253/D/2018.- CAFETERÍA ANEXO VENTA DE HELADOS (DUCKART VILMA ADRIANA).-

Decreto 1638/19-06/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/6100/B/2019.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE ALIMENTO PARA MASCOTAS (BERNAL BALMACEDA ELENA CONCEPCION).-

Decreto 1639/19-06/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/4855/F/2019.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (FERNÁNDEZ GRACIELA VIVIANA).-

Decreto 1640/19-06/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/5526/0/2019.- PELUQUERÍA PARA CABALLEROS (OJEDA SABRINA AYELEN).-

Decreto 1641/19-06/09/19. Declárese de Interés Municipal el festejo por el 40° Aniversario del Profesorado de Educación Primaria del Instituto Nuestra Señora del Sagrado Corazón, que se llevará a cabo el día 13 de septiembre del corriente año, a partir de las 10:00 hs., en las instalaciones de la mencionada institución sita en la intersección de la calle Batalla de Maipú N° 152 del barrio Centro, de nuestro Partido.-

Decreto 1642/19-06/09/19. Llámase a Licitación Privada Nro.40/2019, para el día 17 de septiembre del corriente año a las 11:30 hs. para la contratación del servicio de alojamiento con pensión completa, en función a las últimas clasificaciones finales, para 148 (ciento cuarenta y ocho) participantes que se presentarán en la etapa final de los Juegos Bonaerenses 2019, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1643/19-06/09/19. Procédase a transferir a la cuenta bancaria N° 377525 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Sucursal Quilmes Centro, CBU N° 0140027427508703775250, CUIT N° 30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial, correspondiente a los autos: "LOPEZ DE MORENO, ROSALÍA A. Y OT. C/HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS "MI PUEBLO" Y OT. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expediente N° 9882, en trámite ante el Juzgado en lo Civil v Comercial N° 5 de Quilmes, la suma total de pesos once mil (\$11.000), de acuerdo al siguiente detalle: pesos diez mil (\$10.000) en concepto de honorarios regulados judicialmente al perito médico

Carlos Alberto Lavorato, como así también la suma de pesos un mil (\$1.000) en concepto de aportes de ley.-

Decreto 1644/19-06/09/19. ABÓNESE a Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A la suma total de pesos Cincuenta y un mil novecientos veintiuno con 35/100 (\$51.921,35), en cinco (5) pagos consecutivos, por las pólizas consignadas en el visto, en las fechas y por los montos que se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente.-

Decreto 1645/19-09/09/19. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización del 10° Aniversario del Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION, el cual se llevará a cabo el día viernes 20 de Septiembre de 2019, en el horario de 09:00 a 16:00 horas en el Parque Ecológico Cultural Guillermo Enrique Hudson, sita en la calle 1356 N° 4032 del barrio Villa San Luís de Florencio Varela.-

Decreto 1646/19-09/09/19. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización de la jornada ENVION SOS VOS 4ta Edición 2019 del Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION; él cual se llevará a cabo el día viernes 13 de Septiembre de 2019, en el horario de 09:00 a 16:00 hs. en el predio de la Republica de los Niños, sita en Camino General Belgrano esquina calle 500, Manuel B. Gonnet de la Ciudad de la Plata Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 1647/19-09/09/19. Declárase de Interés Municipal la jornada participativa e integradora en conmemoración del "Día Nacional de las Personas Sordas Argentinas", a llevarse a cabo el 19 de septiembre del corriente año, en las instalaciones del Museo Comunitario de Artes Visuales e Histórico de Florencio Varela, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, sito en calle 25 de Mayo de 1810 N° 2726, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido.-

Decreto 1648/19-09/09/19. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura B N° 3045-.00034201 por la suma de pesos treinta y nueve 1111 mil trescientos cuarenta con ochenta y nueve centavos (\$ 39.340,89) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/07/2019 al 13/08/2019.-

Decreto 1649/19-09/09/19. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de pesos Dieciocho mil Seiscientos sesenta con 65/100 (\$18.660,65), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1650/19-09/09/19. Reintégrese al Sr. Director de Presupuesto y Gestión, Eduardo Valentín Sonin, DNI 10.927.484, la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Veintidós con 50/100 (\$46.622,50) según facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

Decreto 1651/19-09/09/19. Créase la Caja Chica para la Dirección General de Regularización Dominial dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana por la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000.-).-

Decreto 1652/19-09/09/19. Abónese al personal municipal designado en los efectores Centros de Salud pertenecientes a la Comuna, el importe correspondiente al incentivo de los meses de Agosto a Diciembre del año 2018, que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA CON 39/1001 1.058.090,39,) según lo detallado en el anexo 1 que forma parte integrante del presente.-

Decreto 1653/19-09/09/19. DESIGNASE como agentes de percepción del Impuesto a la Radicación de los Automotores (Patentes) y Motovehículos correspondientes a la Municipalidad de Florencio Varela, a los titulares de los Registros Seccionales de todo el país, dependiente de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.-

Decreto 1654/19-09/09/19. Otórguese a la Parroquia Nuestra Señora del Valle, a nombre del administrador parroquial padre Eyheramendy Marcelo Joaquín Martín DNI N° 14.952.115 la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), en concepto de subsidio.-

Decreto 1655/19-09/09/19. Créase la Unidad de Control de Gestión, dependiente del Señor Intendente Municipal y cuya estructura orgánica formará parte del presente decreto como Anexo I.-

Decreto 1656/19-09/09/19. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N° 00002 00000771 de fecha 02 de agosto de 2019, por la suma de pesos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve con cero centavos (\$49.789,00), por la provisión del servicio de Telefonía, Amba Nacional, Internacional e Internet, correspondiente al mes de julio de 2019.-

Decreto 1657/19-10/09/19. Llámase a Licitación Privada Nro.41/2019, para el día 18 de Septiembre de 2019 a las 11,45 hs. para la contratación de mano de obra, materiales y equipos para realizar trabajos de reconstrucción de pavimento en hormigón simple en la calle Félix de Azara entre las calles Simón Sperandio y La Argentina, en el Barrio La Sirena del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1658/19-10/09/19. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente ZARATE LEONARDO LUCIANO, Leg. N° 4516, desde el 01 de agosto de 2019 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1659/19-10/09/19. Dispónese el cese del agente municipal TOLEDO MARIA ESTER, Leg. N° 1252, D.N.I N° 10.156.457, quien se desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de agosto de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1660/19-10/09/19. Abónese al agente municipal TOLEDO MARIA ESTER, Leg. N° 1252, D.N.I. N° 10.156.457, la suma de \$84.015,72 (pesos ochenta y cuatro mil quince con setenta y dos centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1661/19-10/09/19. Dispónese el agente municipal LOPEZ del N°2459, D.N.I ESTEBAN, Leg. 11.419.269, quien se desempeña como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de agosto de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656.-

Decreto 1662/19-10/09/19. Dispónese el cese del agente municipal GOMEZ FLORENCIA DOLORES, Leg. N° 2418, D.N.I N° 10.887.069, quien se desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a

partir del 31 de agosto de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1663/19-10/09/19. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal PAZ CATALINA ESTEFANIA, Leg. N° 3435, D.N.I. N° 11.602.459, quien se desempeñaba como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 16 de agosto de 2019.-

Decreto 1664/19-10/09/19. Abónese al agente municipal CORDERROURA SILVIA ADRIANA, Leg N° 86, D.N.I. N° 14.390.453, el Subsidio por fallecimiento de su cónyuge, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1665/19-10/09/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SISCAR CORDERO MARIA FERNANDA, Leg. N° 3401, D.N.I. N°34.813.922, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase I por 35,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de agosto de 2019.-

Decreto 1666/19-10/09/19. Déjase sin efecto la designación del agente SANDEZ JUAN CARLOS, Leg N° 7096, D.N.I: 13.460.334, como Personal Horas Cátedras, efectuada por decreto N° 1208/19; a partir del 01 de junio de 2019.

Decreto 1667/19-10/09/19. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal DEGINANI GLORIA ELSA, Leg. N° 7844, desde el 05 de agosto de 2019, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1668/19-10/09/19. Autorizase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: (Ver Boletín Suplemento N°17).-

Decreto 1669/19-10/09/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal LA FORGIA FIAMMA, Leg. N° 8264, D.N.I. N° 37.018.320, al cargo que desempeña como Operador de Ventanilla Única por 40,00 horas semanales, en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 06 de agosto de 2019.-

Decreto 1670/19-10/09/19. Anúlese la Constancia de Deuda N° 5-15247 correspondiente al Dominio EJN241, por

cuanto ha operado la transferencia del vehículo a partir del 22 de Enero de 2010.-

Decreto 1671/19-10/09/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "19 de Septiembre", con domicilio en la calle 556 N°1725, Barrio San Jorge, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-4590-A-19.-

Decreto 1672/19-10/09/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección E - Código (3) - Manzana 122 - Parcela 7, del Barrio Villa del Plata de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Mauro Luis de Jesus Uria y de Patricia Carolina Mollo.-

Decreto 1673/19-10/09/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección G - Código (3) - Manzana 38b - Parcela 2, del Barrio Villa Hudson de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Blasina Navarro Campusano, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañia de Seguros S.A.-

Decreto 1674/19-10/09/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección G - Código (3) Manzana 137 - Parcela 24, del Barrio Lujan de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Rosa Ramona Lopez y de Omar Alberto Benitez.-

Decreto 1675/19-10/09/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección G - Código (3) Manzana 38b - Parcela 14, del Barrio Villa Hudson de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Eden Gonzalez Servin, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañia de Seguros S.A.-

Decreto 1676/19-10/09/19. APRUÉBASE el cambio de la titularidad de fondo de comercio de la señora LENGUAZA CACERES CARMEN a favor del señor TORALES LUIS RICARDO, expediente administrativo N° 4037-3111-L-2004, respecto a la explotación del Comercio con rubro VENTA DE ARTÍCULOS ARTESANALES (VENTA MINORISTA) teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 1677/19-10/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/556/V/2004 Cuerpos I y II.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (VILLALBA BRITEZ MARIA DOMINGA).-

Decreto 1678/19-10/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/5963/M/2018.- COMPOSTURA DE CALZADO (TALLER ARTESANAL), ARREGLOS Y MATERIALES PARA EL CALZADO (MARIA JUAN SIMON).-

Decreto 1679/19-10/09/19. APRUÉBASE la Transferencia de Fondo de Comercio de la señora FERRER ZURITA EDELFRIDA a favor del señor ROJAS IRIARTE ANTONIO, expediente administrativo N° 4037-5615-F-2014, respecto a la explotación del Comercio con rubro: VERDULERÍA 7 FRUTERÍA (VENTA MINORISTA), teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 1680/19-10/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/3291/A/2017.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (ALBORNOZ MARIA ALEJANDRA).-

Decreto 1681/19-10/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/8175/H/2018.- AGENCIA DE LOTERÍA (HAISNER MARCELA VERONICA).-

Decreto 1682/19-10/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/6590/A/2018.- VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA ANEXO MERCERÍA Y ARTICULOS DE REGALOS (AQUINO LUISA MARIA DEL CARMEN).-

Decreto 1683/19-10/09/19. RECONÓCESE el cambio de titularidad operado respecto a la explotación del comercio con rubro ENTIDAD FINANCIERA en el expediente administrativo N° 4037-5532-A-2005 (Cuerpo I, II y III), teniéndose a la firma "Americancred S.A.", como única responsable del mismo.-

Decreto 1684/19-10/09/19. OTORGASE el Permiso Precario para el funcionamiento de la actividad que se detalla: 4037/2746/C/2019.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) ANEXO CARNICERÍA Y VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (CUBA GIMENEZ HERME RAMONA).-

Decreto 1685/19-10/09/19. APRUÉBASE la Transferencia de Fondo de Comercio del señor GROZO KEVIN a favor del señor FAVILLI LEANDRO ARIEL, expediente administrativo N° 4037-3-G-2013, respecto a la explotación del Comercio con rubro: VENTA MINORISTA DE ACCESORIOS PARA CELULARES, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 1686/19-10/09/19. APRUÉBASE el cambio de titularidad de fondo de comercio de la Señora TUSANOTTE ERLINDA MARGARITA a favor del Señor RODRIGUEZ ANTONIO NORBERTO, expediente administrativo N° 4037-3395-T-1997 (Cuerpos 1 y II), respecto a la explotación del Comercio con rubro: VENTA DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 1687/19-10/09/19. OTORGASE el Permiso Precario para el funcionamiento de la actividad que se detalla: 4037/3760/G/2019.- PELUQUERÍA UNISEX (GALEANO AMADO).-

Decreto 1688/19-10/09/19. APRUEBASE la transferencia de fondo del comercio del Sr. LUGO MARIO JOAQUÍN a favor del Sr. VALDEZ OSCAR GUSTAVO, expediente administrativo N° 4037-92-L-2012, respecto a la explotación del comercio con rubro: AGENCIA DE LOTERIA, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 1689/19-10/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/23521/S/1995 CUERPOS I, II, III, IV y V.- ESTACIÓN DE SERVICIO DUAL (LÍQUIDO Y G.N.C.) ANEXO MINIMERCADO, LUBRICENTRO, CABINAS TELEFONICAS (2) Y VENTA DE HIELO EMBOLSADO (DA COSTA E HIJOS S.A.).-

Decreto 1690/19-10/09/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/9656/S/1999 cuerpos I, II, III y IV.-ESTACIÓN DE SERVICIO DUAL (LÍQUIDO Y G.N.C) ANEXO MINIMERCADO, LUBRICENTRO, ENGRASE Y GOMERÍA (DA COSTA E HIJOS S.A.).-

Decreto 1691/19-10/09/19. Declárese de Interés Municipal el Festejo por el Día del Maestro a llevarse a cabo el día 13 de septiembre del corriente ario en las instalaciones del Polideportivo Municipal La Patriada sito en Avenida Padre Obispo Jorge

Novak e/ Bonn y Budapest de este Distrito, a partir de las 10 hs.-

Decreto 1692/19-11/09/19. Llámase a Licitación Privada Nro.43/2019, para el día 20 de septiembre del corriente año a las 12:30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de obra: estabilizado de calles con terminación calcárea en el Barrio Pico de Oro en la Calle Sicilia entre calles La Haya y Berna, y en Calle Berna entre calles Polonia y Sicilia, y en el Barrio El Parque en la Calle 1288 entre calles 1213 y Baldomero Fernández Moreno, y en Calle 1213 entre calles 1288 y 1286, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1693/19-11/09/19. Llámase a Licitación Privada Nro.42/2019, para el día 20 de septiembre del corriente año a las 11:30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de obra: acondicionamiento de estabilizado químico existente en el Barrio El Triángulo, en la Calle 400 entre calles 447 y 445, en Calle 447 entre calles 400 y 402A, en Calle 402ª entre calles 449 y 443A, y en Calle 443A entre calles Monteverde y 402A, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1694/19-11/09/19. Otórguese al Agente Municipal Funes Alejandra Beatriz Legajo Nº 1057 D.N.I. Nº 20.014.950, un subsidio por la suma de PESOS Diez Mil (\$10.000) a los efectos mencionados en los considerandos precedentes.-

Decreto 1695/19-11/09/19. Otórguese al Agente Municipal Lohn Ernesto Oscar Legajo Nº 1367 D.N.I. Nº 17.265.726, un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000) a los efectos mencionados en los considerandos precedentes.-

Decreto 1696/19-12/09/19. Asígnase al agente GARCIA GLADYS BEATRIZ, Leg. N° 2073, funciones en la Secretaría de Gobierno, a partir del 16 de septiembre del corriente año.-

Decreto 1697/19-13/09/19. **DECLÁRASE**, de Interés Municipal, la muestra de Trabajos realizados y entrega de premios del Concurso Escolar "Pinta tu Ambiente 2019" a llevarse a cabo el día Miércoles 18 de septiembre de 2019, de 8:00 a 13:00 horas en las instalaciones del Polideportivo Municipal La Patriada, sito en la calle Avenida Padre Obispo Jorge Novak N° 1.853 esquina Bonn, Barrio Santa Rosa, de nuestro Partido.-

Decreto 1698/19-13/09/19. **DECLÁRESE** de Interés Municipal, La Jornada de Derecho Ambiental "Acceso a la Justicia Ambiental y

Desarrollo Sostenible", que organiza conjuntamente la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), el Instituto de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados de Santa Fe (CASF), y la Universidad Católica de Santa Fe (UCSF) el día Viernes 20 de Septiembre de 2019, a partir de las 14:00 horas en el Salón de Usos Múltiples del CASF (Colegio de Abogados de Santa Fe) sito en Calle 3 de Febrero N.2 2743, Santa Fe Capital, Provincia de Santa Fe, y.-

### **ORGANO EJECUTIVO**

### **CONTRATOS**

Carta acuerdo 241/19-02/09/2019. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "EL MUNICIPIO"; la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, en adelante denominada "LA DIRECCIÓN" y el Consejo Escolar de Florencio Varela, en adelante denominado "EL CONSEJO"; y todas conjuntamente denominadas como LAS PARTES. Objeto: En el entendimiento que la educación es la herramienta primordial para el desarrollo de la sociedad y que, para que el proceso educativo se concrete, es imprescindible que el mismo se ejecute en condiciones de infraestructuras óptimas. Para ello "LAS PARTES", deben aunar esfuerzos para concretar esta tarea en el marco de cinco objetivos generales: mejorar el desempeño escolar de los alumnos; incrementar las tasas de terminalidad educativa y reducir la deserción escolar; favorecer una mejor inserción laboral de los jóvenes y adultos; mitigar la emergencia en infraestructura escolar; y optimizar los sistemas de gestión y estadísticas.

242/19-08/08/2019. Convenio Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa "Transportes San Juan Bautista S.A.", en adelante denominada "LA EMPRESA". Objeto: La Empresa se obliga a disponer las unidades y el personal necesario a su total cargo, de modo que cubra los servicios en cada una de las líneas precitadas y duplicando la frecuencia en las líneas 500, 507 y 508 con mayor caudal poblacional, el día 11 de Agosto de 2019, a partir de las 07:00 horas hasta las 19:00 horas inclusive, garantizando la gratuidad del servicio de transporte a los usuarios que se trasladen durante el horario establecido en la presente cláusula, colocando un cartel con la levenda "SERVICIO GRATUITO" en lugar visible de todas las unidades afectadas al servicio

243/19-08/08/2019. Convenio Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa "Microómnibus Primera Junta S.A.", en adelante denominada "LA EMPRESA". Objeto: La Empresa se obliga a disponer las unidades y el personal necesario a su total cargo, de modo que cubra los servicios en cada una de las líneas precitadas, el día 11 de Agosto de 2019, a partir de las 07:00 horas hasta las 19:00 horas inclusive, garantizando la gratuidad del servicio de transporte a los usuarios que se trasladen durante el horario establecido en la presente cláusula, colocando un cartel con la leyenda "SERVICIO GRATUITO" en lugar visible de todas las unidades afectadas al servicio.

244/19-08/08/2019. Partes: Convenio Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa "Compañía de Microómnibus La Colorada S.A.C.I", en adelante denominada "LA EMPRESA". Objeto: La Empresa se obliga a disponer las unidades y el personal necesario a su total cargo, de modo que duplique los servicios de la línea precitada, el día 11 de Agosto de 2019, a partir de las 07:00 horas hasta las 19:00 horas inclusive, garantizando la gratuidad del servicio de transporte a los usuarios que se trasladen durante el horario establecido en la presente cláusula, colocando un cartel con la leyenda "SERVICIO GRATUITO" en lugar visible de todas las unidades afectadas al servicio

Convenio 245/19-08/08/2019. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa "El Nuevo Halcón S.A.", en adelante denominada "LA EMPRESA". Objeto: La Empresa se obliga a disponer las unidades y el personal necesario a su total cargo, de modo que cubra los servicios de la línea precitada, el día 11 de Agosto de 2019, a partir de las 07:00 horas hasta las 19:00 horas inclusive, garantizando la gratuidad del servicio de transporte a los usuarios que se trasladen durante el horario establecido en la presente cláusula, colocando un cartel con la leyenda "SERVICIO GRATUITO" en lugar visible de todas las unidades afectadas al servicio.

Contrato 246/19-30/07/2019. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y Sra. ORTIZ RAMONA VAGNESA, DNI 25.606.851. Objeto: El Locador" da en locación, poniendo a disposición de "El Locatario", un rodado automotor marca RENAULT, modelo KWID ZEN 1.0, del año

2018, tipo SEDAN 5 PUERTAS, y motor nro. B4DA405Q015180, dominio AC-930-JS.

Contrato 247/19-01/08/2019. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el **Sr. DAVID JOSE DE LIMA,** DNI 14.158.084. Objeto: "El contratado" da en locación, poniendo a disposición de "La Municipalidad" un rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0L AT N, del año 2018, tipo RURAL 5 PUERTAS, y motor n° U4JBJ8702979, dominio AC282EQ.

Contrato 248/19-26/07/2019. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR DNI N° 14.390.116. Objeto: En virtud del Decreto Nº 1243/19, las partes acuerdan efectuar la modificación de la cláusula tercera del Contrato de Locación de Rodado registrado en el libro de contratos bajo el Nº 197/19, la que quedara redactada de la siguiente manera TERCERA: El monto del Presente contrato se establece en la suma de pesos ciento setenta y seis (\$ 176,00) por cada hora trabajada, hasta un tope máximo de 200 (doscientas) horas mensuales, de acuerdo al efectivo servicio prestado por "El Locador" de conformidad con lo establecido en la cláusula precedente; a partir del día uno (01) del mes de Agosto del año 2019, finalizando el día treinta (30) del mes de Septiembre, inclusive.

Contrato de locación de servicio 249/19-01/07/2019. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "EL LOCATARIO" y GUL MARIANO DANIEL DAMIAN DNI N° 29.064.661, en adelante denominado "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, realizar tareas vinculadas al desarrollo e implementación del programa "Pro-Huertas" del INTA teniendo como objetivo la aplicación de políticas sociales para familias en condición de vulnerabilidad social, a los efectos de cumplir con lo previsto en la Ley Provincial Nº 13.163 "Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales".

Contrato 250/19-01/08/2019. Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Zapata Ramón, DNI N° 10.078.91. Objeto: *EL CONTRATADO"* da en locación a *"LA MUNICIPALIDAD"* un vehículo automotor marca FORD modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS tipo RURAL 5 PUERTAS del año 2011 y motor N° R591B8660129, dominio JUS 191.

Contrato 251/19-09/08/2019. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Kavos S.A., en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Repavimentación y bacheo en carpeta asfáltica y obra hidráulica complementaria de calles acceso al establecimiento educativo, Escuela Primaria Básica N° 56. Barrio Villa Argentina", del Partido de Florencio Varela.

Acta acuerdo 252/19-05/07/2019. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética, en adelante "LA SUBSECRETARÍA". Objeto: Las partes acuerdan dar por extinguido el Convenio Marco ACU CODESPA 165, suscripto el 24 de enero de 2008 en el marco del PRONUREE.

Contrato de locación 253/19-30/08/2019. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LOCATARIA" y Marisa Rossana del Carmen YRALA, D.N.I. 17.512.158 y Alejandro Luís PENNA, D.N.I. 18.326.073, en adelante denominados "LOCADORA". Objeto: La LOCADORA da en locación a la LOCATARIA v ésta acepta en tal concepto, un INMUEBLE tipo chalet. con frente a la Avenida General San Martín N° 2.772 ex 628 entre las calles 214 -Leandro Nicéforo Alem y 216 — Juan de la Cruz Contreras, del Barrio denominado Varela Centro, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, edificado sobre un lote de terreno designado según plano de Mensura y Unificación, característica 32- 08-2012, al que se sometieron las parcela 17e y 17f, como Parcela 17-m de la manzana 85, cuya nomenclatura catastral es circunscripción I, sección A, manzana 85, parcela 17m, partida inmobiliaria 032-012700-9, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, bajo las Matriculas N° 70.108 (parcelal7e) y 70.109 (parcelal7f) del Partido de Florencio Varela

Contrato general 254/19-03/09/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" la Empresa Servi Vial S.R.L., en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Reconstrucción de pavimento en hormigón simple" en calle Los Pinos entre calles El Canario y La Paloma, Barrio Luján — I Etapa, del Partido de Florencio Varela.

Modificación de Contrato de Locación de Rodado 255/19-26/09/2019. Partes:

Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. LEIVAS CABRAL RUBISTEIN, DNI 92.298.325. Objeto: En virtud del Decreto Nº 1243/19, las partes acuerdan efectuar la modificación de la cláusula tercera del Contrato de Locación de Rodado registrado en el libro de contratos bajo el Nº 187/19, la que quedara redactada de la siguiente manera TERCERA: El monto del Presente contrato se establece en la suma de pesos cinto cincuenta (\$ 150,00) por cada hora trabajada, hasta un tope máximo 200 (doscientas) horas mensuales, de acuerdo al efectivo servicio prestado por "El Locador" de conformidad con lo establecido en la clausula precedente; a partir del día uno (01) del mes de Agosto del año 2019, finalizando el día (30) del mes de Septiembre, inclusive.

Modificación de Contrato de Locación de Rodado 256/19-26/09/2019. Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: En virtud del Decreto Nº 1243/19, las partes acuerdan efectuar la modificación de la cláusula tercera del Contrato de Locación de Rodado registrado en el libro de contratos bajo el Nº 189/19, la que quedara redactada de la siguiente manera TERCERA: El monto del Presente contrato se establece en la suma de pesos cinto setenta y seis (\$ 176,00) por cada hora trabajada, hasta un tope máximo 200 (doscientas) horas mensuales, de acuerdo al efectivo servicio prestado por "El Locador" de conformidad con lo establecido en la clausula precedente; a partir del día uno (01) del mes de Agosto del año 2019, finalizando el día (30) del mes de Septiembre, inclusive.

Contrato de locación 257/19-27/09/19. Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LOCATARIA" y el Centro Cultural Sarmiento, Matricula Nº 3072 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en adelante denominada "EL LOCADOR". Objeto: El LOCADOR da en locación a la LOCATARIA y ésta así lo acepta, el sector de la biblioteca y el salón auditorio, instalaciones del edificio emplazado en el inmueble designado bajo nomenclatura catastral: Circunscripción I — Sección A -- Manzana 90 — Parcela 15-Código 3. sito en calle 226- Dr. Nicolás Boccuzzi esquina calle 201- España. Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Ambos espacios serán utilizados para ensayos con instrumentos musicales de cuerdas y eventos varios de la Secretaría de Cultura y Educación.

Convenio de Rescisión de Contrato General 258/19-30/07/2019. Partes: Municipalidad de

Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa EMAC S.A. adelante denominada "EL en CONTRATISTA". Objeto: Las partes rescinden de mutuo acuerdo el Contrato General, celebrado con fecha un (01) de Marzo del año 2017, registrado en el libro de Contratos bajo el Nº 50/17, mediante el cual LA MUNICIPALIDAD encomendó al CONTRATISTA la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PUNTO SEGURO EN BARRIO EL PARQUE", ubicada en calle 1282 entre calles 1201 y 1155, de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela.

Convenio de Rescisión de Contrato General 259/19-30/07/2019. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa EMAC adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: Las partes rescinden de mutuo acuerdo el Contrato General, celebrado con fecha dieciséis (16) de Enero del año 2017, registrado en el libro de Contratos bajo el Nº19/17, mediante el cual LA MUNICIPALIDAD encomendó al CONTRATISTA la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PUNTO SEGURO EN BARRIO INGENIERO ALLAN", ubicada en calle 1149- Concejal Domingo Ortiz entre calle Diagonal Los Yaganes y calle Diagonal Los Tehuelches, de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela.

Convenio de Rescisión de Contrato General 260/19-30/07/2019. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa EMAC S.A. en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: Las partes rescinden de mutuo acuerdo el Contrato General, celebrado con fecha treinta (30) de Noviembre del año 2016, registrado en el libro de Contratos bajo el N°430/16, mediante el cual LA MUNICIPALIDAD encomendó al CONTRATISTA la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PUNTO SEGURO EN BARRIO SAN FRANCISCO", ubicada en Ruta Provincial N°53 entre calle 1336 y calle 1338, de la Localidad de Villa San Luis, Partido de Florencio Varela.

### **ORGANO EJECUTIVO**

### **RESOLUCIONES**

Resolución 227/19-02/09/19. Autorizase a la Empresa AySA S.A. con domicilio en Batalla de Chacabuco N° 180, Florencio Varela a realizar tareas de reparaciones y/o adecuaciones de Emergencia sobre su

infraestructura hasta el 31 de Diciembre de 2019 -

Resolución 228/19-03/09/19. Concédase al agente municipal SISCAR CORDERO NOELIA MACARENA, Leg. N° 30497, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 23 de agosto al 06 de septiembre de 2019, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 229/19-04/09/19. AUTORIZASE, la disminución de superficie (Res. 857/84) al establecimiento productivo, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: González Jorge Alberto.-b) UBICACIÓN: Calle 1560 - Los Floricultores N° 1880. Barrio: Los Tronquitos. Localidad: La Capilla.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. III — Secc. G- Cod. 4 — Fracc. II — Pc. 6.- d) ZONA: R (Zona Rural).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 146/18): Granja Avícola, Producción de Huevos con Depósito y Distribución.- f) SUPERFICIES:

	Autorizado	Planilla	Α		
	por	de	disminuir		
	Res. 146/18	Indicadores			
	(fs. 49 Y	(fs.61)			
	50)				
Terreno	96.000m <sup>2</sup>	48.000m <sup>2</sup>			
Cub.	795 m <sup>2</sup>	763 m <sup>2</sup>			
Ejec.					
Cub. a	1.152 m <sup>2</sup>				
const.					
Libre	94.054 m <sup>2</sup>	47.237 m <sup>2</sup>			
Proyecto					
Cub.	1.760 m <sup>2</sup>	640 m <sup>2</sup>	1120 m <sup>2</sup>		
Ejec.					
Libre	94.054 m <sup>2</sup>	47.237 m <sup>2</sup>	46.817		
			m <sup>2</sup>		
Total	95.814 m <sup>2</sup>	47.877 m <sup>2</sup>	47.937		
			m <sup>2</sup>		

<u>Mu. total ocupado por e proyecto 47.877</u> mu. g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 146/18): 20 (veinte) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 146/18): 3 (tres) personas.-

Resolución 230/19-04/09/19. OTORGASE. la AUTORIZACIÓN PREVIA (Ord. 857/84) establecimiento. cuyas principales declaradas características son: RESPONSABLE: MAM **LOGISTICA** DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 1213 — Cecilia Grierson N° 1175 esquina calle 1230 N° 686. Barrio: Zona Industrial Ingeniero Allan. Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Cir. V — Secc. M - Cód. 4 - Fracc. XII — Pc. 1.- d) ZONA: 11 (Industrial Exclusiva) Parque Industrial Tecnológico de Florencio Varela.-RUBRO: Depósito Industrial.- f) SUPERFICIES: Terreno: 4932 m2.- Cub. a constr.: 2896 m<sup>2</sup>.- Libre: 2036 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 2896 m2.-Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 2036 m<sup>2</sup>.- Sup. Total a ocupar por el proyecto: 4932 m<sup>2</sup>.- g) POTENCIA A INSTALAR: Nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una persona).-

Resolución 231/19-04/09/19. AUTORIZASE, la actualización de superficie y ampliación de rubro (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: JQT S.R.L.- b) UBICACIÓN: Ruta Provincial 36 N° 4505/4521 esquina Av. Bosques N° 2285.- Barrio: Bosques Centro (77).-Localidad: Bosques.c) DATOS CATASTRALES: Circ. V. — Secc. D — Cod. 3 — Mz. 124 — Pc. 1 y 2.- d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. Nº 357/16): Venta Mayorista y Minorista de Fiambres, Chacinados, Encurtidos, Quesos, Dulces, Conservas, Snacks, Lácteos, Pan Envasado, Productos Enlatados y Pastas Envasadas.- RUBRO ACTUAL: Venta Mayorista y Minorista de Fiambres, Chacinados, Encurtidos, Quesos, Dulces, Snacks, Lácteos, Conservas, Envasado, Productos Enlatados y Pastas Envasadas Anexo Depósito.- f) SUPERFICIE:

	Autorizado	Planilla	Α	
	por Res.	Indicadores	ampliar	
	N° 357/19	(fd. 78)	,	
	(fs. 42 y 43)	, ,		
Terreno	469 m <sup>2</sup>	469 m <sup>2</sup>		
Cub.	454 m <sup>2</sup>	766 m <sup>2</sup>	312 m <sup>2</sup>	
ejecutada				
Libre	15 m <sup>2</sup>	24 m <sup>2</sup>	9 m <sup>2</sup>	
Proyecto				
Cubierta	454 m <sup>2</sup>	766 m <sup>2</sup>	312	
			m2	
Libre	15 m <sup>2</sup>	24 m <sup>2</sup>	9 m <sup>2</sup>	
Total	469 m <sup>2</sup>	790 m <sup>2</sup>	321 m <sup>2</sup>	

Sup. total ocupada por el proyecto: 790 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 357/16): 11 (once) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 357/16): 5 (cinco) personas.-

Resolución 232/19-04/09/19. AUTORIZASE, la ampliación de potencia (Ord. 4500/05 y SUS modificatorias) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Chen Shuxia.- b) UBICACIÓN: Calle 930 — Bombero Rosende N° 1450/42/36/32/28.-Barrio: Ricardo Rojas (76).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. C — Cód. 3 — Mz. 64 — Pcs. 12, 13, 14 y 15.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. Nº 23/19): Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Cotillón, Juguetería, Venta de Helados, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Alimento Balanceado, Venta Minorista de Garrafas (hasta un stock de 150 kg) y Carbón) Anexo Horneado de <u>M</u>asa Precocida y Congelada de Pan para Venta Directa y Exclusiva en Autoservicio.- f) SUPERFICIES AUTORIZADA (Res. Nº 23/19): Terreno: 1400 m<sup>2</sup>.- Cub. a const.: 970 m2.- Libre: 560m2.- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 840 m2.- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 560 m².- Sup. (total) a ocupar por el proyecto: 1400 m².- g) POTENCIA AUTORIZADO (Res. N° 23/19): 14 (catorce) HP.POTENCIA ACTUAL: 32 (treinta y dos) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 23/19) 5 (cinco) personas.-

Resolución 233/19-10/09/19. Concédase al agente municipal NIEVA ESTEFANIA GABRIELA, Leg. N° 4042, Licencia de Nacimiento, a partir del 16 de agosto de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 234/19-10/09/19. Concédase al agente municipal VARELA ELIANA ANABEL, Leg. N° 2767, Licencia de Nacimiento, a partir del 02 de julio de 2019 y por el término de 116 (ciento dieciséis) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 235/19-11/09/19. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Elizabeth Noemí Sánchez.-

### **ORGANO DELIBERATIVO**

### **DECRETOS HCD**

Decreto HCD 184/19-15/08/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.239/19.-

Decreto HCD 185/19-15/08/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.240/19.-

Decreto HCD 186/19-15/08/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.241/19.-

Decreto HCD 187/19-15/08/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.247/19.-

Decreto HCD 188/19-15/08/19. **ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 27.248/19.-

Decreto HCD 189/19-15/08/19. ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.249/19.-

### **ORGANO DELIBERATIVO**

#### ORDENANZA HCD

Ordenanza 9463/19-15/08/19. Promulgada por el Decreto N°1597/19. **CONDÓNASE**, de la Tasa Municipal por Servicios Generales

correspondiente al año 2018, a la Unión de Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina a los Lotes identificados como: Nomenclatura Catastral 1-K-(3)-10-29, Partida N° 032282 y 1-K-(3)-10-22, Partida 032275.-

Ordenanza 9464/19-15/08/19. Promulgada por el Decreto N°1597/19. **CONDÓNASE**, a la señora Spadea Andrea Viviana del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2005/06 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 71234 - Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección U — Código 3 — Manzana 16 — Parcela 19.-

Ordenanza 9465/19-15/08/19. Promulgada por el Decreto N°1597/19. **CONDÓNASE**, al señor Cáceres Sergio Gabriel del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2013/01 a 2019/02, correspondiente a la Partida N° 71533 — Nomenclatura: Circunscripción 5 — Sección H — Código 3 — Manzana 23 — Parcela 18.-

Ordenanza 9466/19-15/08/19. Promulgada por el Decreto N°1597/19. **CONDÓNASE**, al señor Roberti Jorge Omar del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2008/06 a 2019/02, correspondiente a la Partida N° 110698 — Nomenclatura: Circunscripción 1 — Sección P — Código 3 — Manzana 97 — Parcela 28.-

Ordenanza 9467/19-15/08/19. Promulgada por el Decreto N°1597/19. **CONDÓNASE**, a la señora Guillen González Mónica Noemí del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2010/01 a 2018/12 y períodos del Convenio N° 9.091, correspondiente a la Partida N° 118035 — Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección R — Código 3 — Manzana 49 — Parcela 4.-

Ordenanza 9468/19-15/08/19. Promulgada por el Decreto N°1597/19. **CONDÓNASE**, a la señora Romano Mabel Emilce del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2015/08 a 2018/12 y períodos del Convenio N° 47553, correspondiente a la Partida N° 118533 — Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección R — Código 3 — Manzana 77— Parcela 14.-

Ordenanza 9469/19-15/08/19. Promulgada por el Decreto N°1597/19. **CONDÓNASE**, al señor Vera Roberto Carlos del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2007/02 a 2018/12 y períodos 1985/01 a 1988/12 s/constancia de deuda N° 98016/88, correspondiente a la Partida N° 60484 — Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección C — Código 3 — Manzana 104 — Parcela 16.-

Ordenanza 9470/19-15/08/19. Promulgada por el Decreto N°1622/19. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 458/19, de fecha 03 de abril del año 2019, mediante el cual se

revocó el Acta de Tenencia Precaria N°921/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Medina Soledad Azucena, D.N.I. N° 31.290.497 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2983-M-19.-

Ordenanza 9471/19-15/08/19. Promulgada por el Decreto N°1622/19. CONVALÍDASE, el Decreto Municipal N° 601/19, de fecha 23 de abril del año 2019, en virtud del cual se revocó el Acta de Tenencia Precaria N°963/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Molinari Devora Guillermina, D.N.I. N° 27.903.633 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3252-M-19.-

Ordenanza 9472/19-15/08/19. Promulgada por el Decreto N°1622/19. CONVALÍDASE, el Decreto Municipal N° 342/19, de fecha 19 de marzo del año 2019, mediante el cual se revocó el Acta de Tenencia Precaria N°865/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Señor González, Héctor Osvaldo D.N.I. N° 29.524.444, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2532-M-19.-

Ordenanza 9473/19-15/08/19. Promulgada por el Decreto N°1622/19. CONVALÍDASE, el Decreto Municipal N° 460/19, de fecha 03 de abril del año 2019, mediante el cual se revocó el Acta de Tenencia Precaria N°911/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Arias, Elina Adriana, D.N.I. N° 20.973.903, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2981-M-19.-

## **Datos útiles**

### CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

### **COMISARÍA 1º (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

### COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550 4255-2686 / 4237-1469

### **COMISARÍA 3º (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759 4255-3855 / 4237-1084

### **COMISARÍA 4º (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas 4221-4122 / Fax 4221-0500

### **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta 02225-498304 / 498097

### **COMISARÍA 6º (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache 02229-49-3449

### **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF) 4275-7185 / Fax 4275-8208

#### **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911
- Policia Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín

4355-1049 / Fax 4255-5083

### **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza 0800-999-1234 opción 1

### LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs. 0800-999-1234

### **Boletín Oficial Municipal**

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica Dirección de Registro y Legislación Según Ordenanza N° 7927/13 promulgada por Decreto 2149/13 Decreto N°1471/13





